

ADMINISTRACIÓN Y RENTAS DEL PATRIMONIO RÚSTICO DEL *ESTADO* DE BORNOS, 1814-1915*

Javier Moreno Lázaro
Universidad de Valladolid

INTRODUCCIÓN

A fecha de hoy, las condiciones de explotación de los bienes raíces de la nobleza española y la propia evolución de su patrimonio rústico son un enigma historiográfico. Es sabido que la Reforma Liberal mantuvo y perfeccionó sus propiedades; pero poco sabemos de lo que hicieron con ellas desde 1836 en adelante. Tan sólo, diversos trabajos han arrojado alguna luz sobre lo sucedido a comienzos del siglo XX, mientras que lo acaecido en la segunda mitad del XIX no es por completo desconocido, con las únicas excepciones de las Casas de Osuna y Alcañices, en lo que a los Grandes de España se refiere¹.

Este trabajo aspira a arrojar alguna luz sobre el particular. A tal efecto, he considerado los bienes que conformaban el Estado de Bornos En la persona de su titular en 1834, Manuel Ramírez de Haro, tres veces Grande de España, convergieron varios de los linajes de más prosapia de la nobleza española, de la que era uno de los miembros más acaudalados y reputados por su olfato mercantil.

La extensión de su *Estado* justifica plenamente su elección en este modesto apunte sobre las condiciones de explotación del patrimonio nobiliario. Pero hay otras singularidades de la familia que acrecientan su interés. El primero de ellos es su propia trayectoria vital, más truculenta que las historias por entregas publicadas por la prensa madrileña de la época. El segundo descansa la particular relación con la propiedad de la tierra de los miembros de la saga. Y finalmente, llama la atención el mayor contacto con el mercado que a esta familia le proporcionó el beneficio de su cabaña trashumante, materializado en unas condiciones de gestión de sus bienes raíces poco habituales en la nobleza hispana.

* Este trabajo ha sido realizado en mi condición de integrante del proyecto de investigación “Gestión de grandes patrimonios y reforma agraria en España” dirigido por Ricardo Robledo y financiado por la DGYCT. Quiero manifestar mi profunda gratitud al personal de la sección “Nobleza” del Archivo Histórico Nacional, con sede en Toledo (en adelante, AHNN), por las facilidades y ayudas prestadas en la documentación de este trabajo, y muy especialmente a David López.

¹ Atienza y Mata (1986), en el caso del duque de Osuna, y Carmona (1995) y (2001), en el del marqués de Alcañices.

LOS APUROS DE COMIENZOS DE SIGLO

En 1814 José Ramírez de Haro, X Conde de Bornos y de Murillo, título concedido en 1644 por Felipe IV a Diego Ramírez de Haro, heredero del secretario de Isabel la Católica, casó con Asunción de Belvis y Moncada, hija única de los marqueses de Duero y Condes de Villariego, Montenuovo, Villaverde y Peñas Rubias².

La marquesa viuda de Villanueva de Duero cedió las responsabilidades de gestión de su patrimonio a su yerno. Al conde competió desde entonces explotar una cabaña de merinas compuesta por las 46.000 cabezas que sumaban la de Rojas y Contreras (fundada en 1763), propia del marquesado de Villanueva de Duero, y la de Bornos³. Ambas familias disponían de un vasto patrimonio inmobiliario en Madrid. A cargo José Ramírez de Haro quedó también la explotación de un ingenio azucarero en Granada y de unas salinas en Córdoba.

Pero las fincas rústicas proporcionaban el grueso de los ingresos del nuevo *Estado* formado con este matrimonio. No es fácil calcular su superficie, algo que ni siquiera el propio conde fue capaz de hacer. Atendiendo a la superficie y valor de las fincas legadas a condesa viuda en 1854, que sí fueron medidas, se puede cifrar, en estimación moderada, la extensión de su patrimonio rústico en 22.000 hectáreas, repartidas, en su mayor parte, en las provincias de la antigua Corona de Castilla (mapa 1). Las tierras de pan llevar en Castilla y León y las dehesas en las provincias de Toledo y Ciudad Real, donde pastaban sus merinas, sumaban dos tercios de su patrimonio en bienes raíces. El resto, los conformaban, *grosso modo*, sus viñedos en Valladolid y La Rioja y los olivares de Navarra y Andalucía.

En el momento del enlace matrimonial, las finanzas de ambos Estados, el de Bornos y el de Duero, padecían un total abatimiento. La caída de las rentas ocasionada por la crisis de subsistencia de 1803-04 había mermado considerablemente el alcance obtenido por el beneficio de sus predios rústicos (gráficos 1 y 2). Durante esos años, muchas de las fincas de Valladolid y otras provincias castellanas permanecieron incultas⁴. Los ingresos brutos declarados en las administraciones del marquesado de Duero evidencian la magnitud del declive de los ingresos brutos (cuadro 1), que cayeron en un 10,1% en 1807 con respecto a 1795.

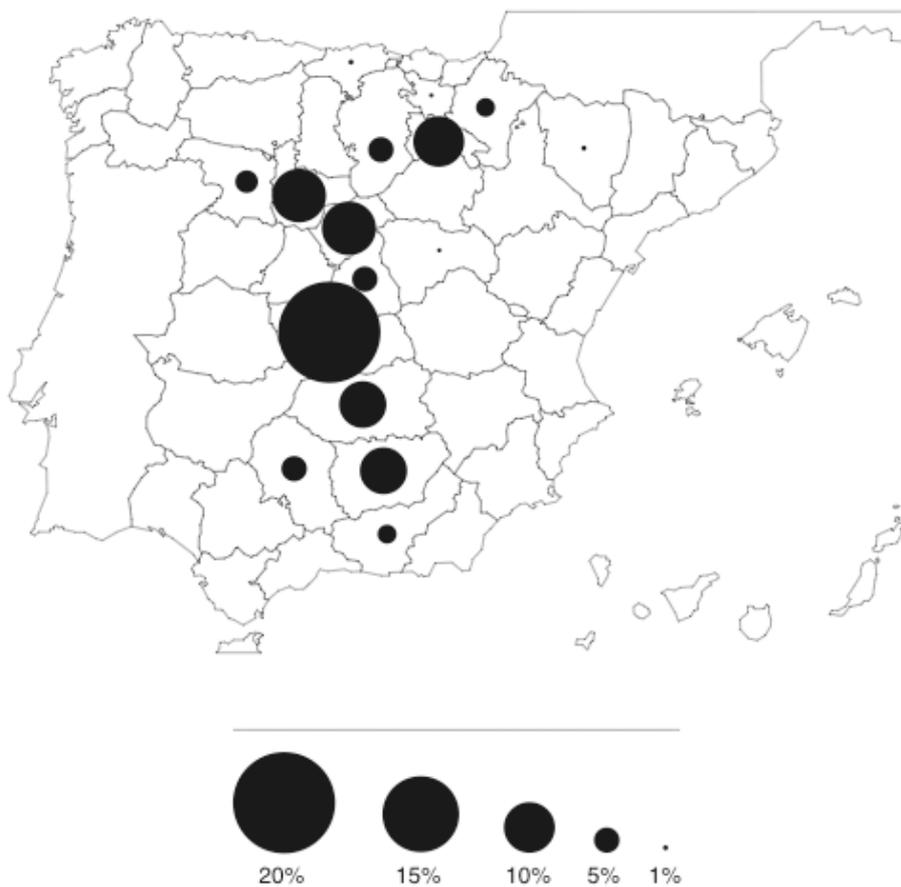
La situación se agravó durante los años de la ocupación francesa, por culpa de las incautaciones practicadas y el descenso de la renta. Tanto el conde de Bornos como la marquesa de Villanueva de Duero perdieron durante el conflicto contacto con sus administradores. La situación no mejoró tras el fin de la guerra. De algunos de ellos se carecía de noticias desde hacía ocho años (cuadro 2).

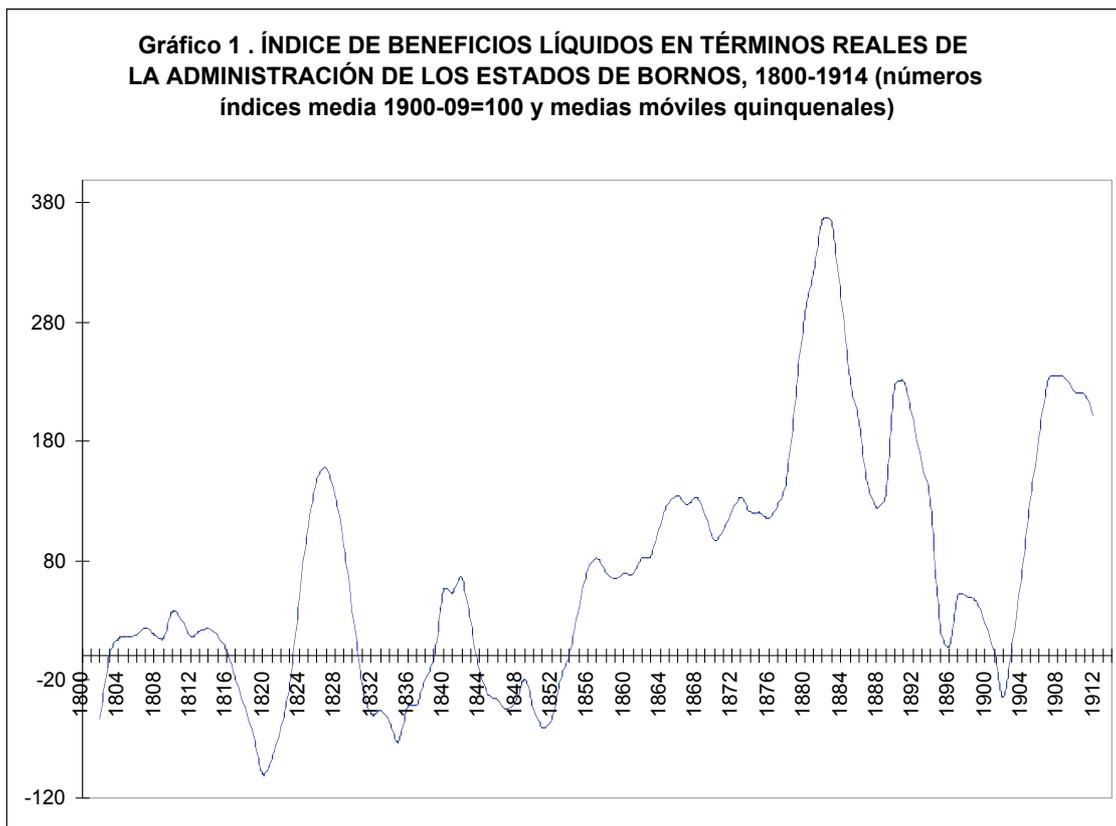
² Las referencias biográficas que siguen han sido obtenidas, salvo otra indicación, de ANHN, Bornos, cajas 505/5, 121 y 399 y Bugallal (1917).

³ *Noticias* (1878).

⁴ AHNN, Bornos, 189/3.

MAPA 1
Distribución de las propiedades rústicas
del Estado de Bornos, Murillo, Villariego
y Villanueva de Duero
(en porcentaje de su valor tasado en 1854)





Fuente y metodología: En la confección de este indicador he empleado la contabilidad de una selección de administraciones compuesta por las de Medina del Campo, Tordesillas, Villanueva de Duero y Torrelobatón (Valladolid); Tomilloso y Talavera (Toledo); Segovia, Guadalajara, Cintruénigo (Navarra), Jaén, Burgos y Zamora. Los beneficios de cada una de estas administraciones han sido ponderados en la confección del índice con arreglo al valor de los bienes raíces atribuido en 1854. La serie ha sido deflactada con el índice de Moreno (2005), a falta de un deflactor implícito de PIB que cubriese todo el período. Hay que tener presente que los administradores no contabilizaron la depreciación del activo.



Fuente: AHNN, Bornos. Cuentas de las administraciones de Burgos, Zamora, Torrelobatón, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela de Duero, Villanueva de Duero y Segovia

Cuadro 1. INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS EN LAS ADMINISTRACIONES DEL MARQUESADO DE VILLANUEVA DE DURO, 1795-1826

Administración	1795	1807	1826
Burgos	34.000	30.000	20.000
Ávila	31.000	24.000	16.000
Arévalo	49.655	30.000	20.000
Olmedo	15.000	33.000	16.000
Sepúlveda	n.d.	n.d.	2.000
Jaén	13.324	n.d.	13.000
Tordesillas	10.000	n.d.	3.000
Guadalajara, Zamora y Aranda	3.000	2.000	200

Fuente: AHNN, Bornos, 292.

Cuadro . ALCANCE OBTENIDO EN LOS ESTADOS DE VILLANUEVA DE DUERO Y VILLARIEZO EN CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES, 1815 (en Rvn)

Administración	Año (*)	Alcance
Burgos	1815	-13.244
Toledo	1814	6.389
Talavera	1815	20.039
Ávila	1815	6.902
Zamora	1815	536
Olmedo	1815	2.580
Arévalo	1809	-35.763
Sepúlveda	1815	200
Aranda	1816	-86
Marchamalo	1813	-83
Miajadas	1809	1.207
Madrid (casas)	1815	14.679
Segovia	1814	1.152
Jaén	1814	2.711
Loja	1814	501
Guadalajara	1815	0
Tordesillas	1815	1.261
Pueblanueva	1815	10.089
Talavera	1815	2.081

Fuente: AHNN, Bornos, 121/1 y elaboración propia.

El conde pudo arrostrar este angustioso declive de las rentas de sus posesiones gracias a los ingresos que proporcionaba la venta de lanas, mucho menos resentidos por el declive. Pero desde 1821 en adelante, su precio se hundió y en 1826 se acumulaban ya unas pérdidas en la administración de las cabañas de 687.062 Rvn⁵. En palabras de la marquesa de Villanueva de Duero:

*“Cuando después de la Guerra de la Independencia se vio las quiebras de las rentas por los motivos que son tan notorios, no fue tan sensible la minoración de sus productos porque felizmente la casa tenía otros con que atender y cubrir sus obligaciones. Esto es, las lanas y carnes de sus cabañas finas y leonesas lograban precios y estimación; pero diferentes accidentes reunidos hicieron desaparecer desde 1821 estas ventajas que proporcionaban la venta de dichos artículos, particularmente la lana”*⁶.

No en balde, los ingresos de la marquesa en ese ejercicio fueron un 63,2% menores a los obtenidos en 1807 (cuadro 1). El incremento de la renta dispuesto en 1821 por Ramírez de Haro resultó inútil⁷.

LOS PRIMEROS PALIATIVOS, 1826-1846

El conde habría podido conjurar la amenaza de quiebra, como hicieron otros nobles y la propia marquesa de Duero en 1821, desprendiéndose de parte de sus propiedades⁸. Pero debido a esta anacrónica concepción de la propiedad de la tierra, que consideraba indisociable de su linaje y títulos, y a su propio rechazo a la normativa liberal, el X conde de Bornos evitó vender una sola finca, por ruinosa que fuese su explotación y apuradas que estuviesen sus finanzas.

En 1826 el conde desoyó los consejos de sus administradores y asesores, que le conminaban a vender parte de sus propiedades para salvar la ruina de la familia con estos argumentos:

*“yo no trato de vender (...) Sólo quiero sacar de las fincas el producto de que sean susceptibles”. Y usted, en esa y las demás administraciones, procure con los medios justos sacar el mayor partido, haciendo nuevos arriendos cuando cumplan los pendientes con alguna ventaja en aquellos”*⁹.

⁵ AHNN, Bornos, 292. Sobre los apuros en esos años de otros nobles propietarios de cabañas véase García Sanz (1978) y (1983), pp. 269-279.

⁶ AHNN, Bornos, 121/2.

⁷ AHNN, Bornos, 121/2.

⁸ AHNN, Bornos, 141/2.

⁹ AHNN, Bornos, 833/8.

Descartadas las ventas, Ramírez de Haro no tenía más alternativa que racionalizar la explotación de su *Estado*. El Conde de Bornos no tomó medidas al respecto hasta 1826, tras la jubilación de su administrador, Diego Balbas. Aprobó en marzo de ese año un nuevo “*régimen de administración*” y un “*reglamento de economías*”

*“...debido al actual estado de abatimiento en que, por desgracia, se hallan constituidas nuestras casas por la considerable minoración y decadencia de las rentas de muchos años a esta parte, emanada de las vicisitudes de los tiempos más fatales”*¹⁰.

El conde nombró a un administrador general a cargo de quien estarían sendos responsables de “pagaduría”, “mayordomía”, “secretaría”, “cabañas” y “lavadero”. Los agentes de negocios, procuradores y notarios de la casa, así como los responsables de la casa en Londres y París despachaban directamente con el administrador y/o el conde. El responsable de secretaría era el encargado de las comunicaciones con los administradores en provincias, el recaudador de alquileres en Madrid y el director del Hospital de la Latina. El conde nombró también un administrador general en Valladolid encargado de supervisar y fiscalizar el trabajo de los administradores en esa provincia, Zamora, Burgos, Logroño, Santander y Segovia. En el resto de las regiones, donde el patrimonio era menos extenso, no existió tal figura¹¹.

Los cambios introducidos por el conde se toparon con la resistencia inicial de los administradores, acostumbrados a una enorme discrecionalidad en el ejercicio de sus tareas. El retraso de dos años en la confección de los estadillos que había ordenado elaborar del administrador de Tordesillas, so pretexto de una enfermedad inexistente, enfureció al conde. En octubre de 1829 envió a todos ellos una circular con este tenor:

“Antes de que este administrador trate de hacer arriendos de fincas, bien sea porque están por cumplirse los que se hallan pendientes o porque se considere que deben hacerse por cuenta de la casa, me lo comunicarán y no procederán a ello sin mi expreso consentimiento. Y obtenido podrán llevarlos a efecto bajo las bases y condiciones que tenga a bien ordenarle, cuidando de remitirme copias simples de la escrituras para gobierno de la contaduría.

Tengo ordenado a todos mis administradores que en los primeros meses de cada año me remitan las cuentas de esas rentas que tengo puestas a su cuidado, lo que servirá a este gobierno para su cumplimiento, sin perjuicio de que todos los meses deben hacer un estado de todas sus existencias de frutos y demás que obran en su poder, con expresión de los precios a que corran aquellos y si presentan aspecto de mejora o viceversa.

¹⁰ AHNN, Bornos, 121/3.

¹¹ AHNN, Bornos, 121/1.

La correspondencia respectiva a negocios de dichas administraciones la seguirán conmigo directamente y cuando haya que remesar caudales, lo harán por medio de letras a mi orden, así como los libramientos y abonos que se les expidan serán autorizados con mi firma”¹²

Desde entonces, cada administrador debía mandar dos informes semanales al responsable de secretaría. El subarriendo estaba expresamente prohibido, para evitar la pérdida de control sobre sus posesiones. Tampoco podía disponer moratorias en el cobro sin la autorización de Madrid que, dicho sea de paso, rara vez eran consentidas. El conde gestionaba personalmente las comunicaciones con alcaldes y autoridades. El administrador debía responder con su patrimonio de los alcances negativos de un ejercicio en tanto no se recaudasen las rentas del próximo. Para garantizar su máxima implicación con el negocio, el administrador, al margen de sus ingresos, era retribuido con un 10% de los ingresos netos obtenidos.

El conde trató también de incrementar los ingresos percibidos por la venta de los granos recaudados. Todas las rentas de las fincas (salvo viñas) eran percibidas en especie (los olivares eran explotados directamente por la casa). Los granos debían ser recolectados por el administrador en agosto y custodiados en las paneras del conde, hasta que éste, con arreglo a la información recibida semanalmente sobre el precio del grano y las conducciones, ordenase su venta. Para Ramírez de Haro, muy familiarizado con las transacciones de lana a gran escala, esta mayor participación en el mercado triguero, no debió de resultar muy difícil.

A priori, estas condiciones de gestión, por su complejidad, especialización y delegación de responsabilidades de gestión serían más propias de una empresa que de un Estado nobiliario. Pero la realidad era muy otra.

La gestión, inspirada en la administración de la intendencia militar, era caótica. Cada una de las cinco dependencias en que estaba dividida trabajaba autónomamente. Ni el conde ni el administrador general tuvieron nunca la noción de dirigir una masa común y uniforme ni se vieron en la necesidad de calcular un estado global de ingresos y gastos. Quiere ello decirse que el conde ignoraba los ingresos netos que le proporcionaban sus posesiones. Ni siquiera tenía un conocimiento veraz de los beneficios de las cabañas, debido a un sistema contable muy intrincado que no distinguía los gastos de lavadero y pastoreo. Por extraño que parezca, rara vez fueron computados expresamente los ingresos obtenidos por la venta de la lana en Sabadell y Londres.

Con todo, y a corto plazo, el nuevo régimen de Administración consiguió resultados muy encomiables (gráfico 1), no tanto por el incremento de los ingresos, cuanto por la reducción la reducción del gasto, mediante la eliminación de dispendios suntuarios y de prerrogativas de los mayores.

Pero desde 1830 las rentas de su *Estado* se desmoronaron (gráfico 1)¹³. Entre ese año y 1832 no se recaudó una sola fanega en Medina del Campo. La cosecha de 1833 se perdió por culpa de la langosta en La Mancha. Un año más tarde, el administrador en Tomilloso (Ciudad Real) informaba al conde:

¹² AHNN, Bornos, 167/1.

¹³ Sobre la caída de la renta de la tierra a comienzos de la década de 1830 véase García Sanz (1995).

“No puede figurarse V.E. el cuadro tan triste y miserable que hoy presenta este partido y, con él, la mayor parte de la provincia”

En circunstancias tan adversas para la casa, en febrero de 1834 falleció el X Conde de Bornos. Transcurridos dos años murió su suegra, la marquesa viuda de Duero.

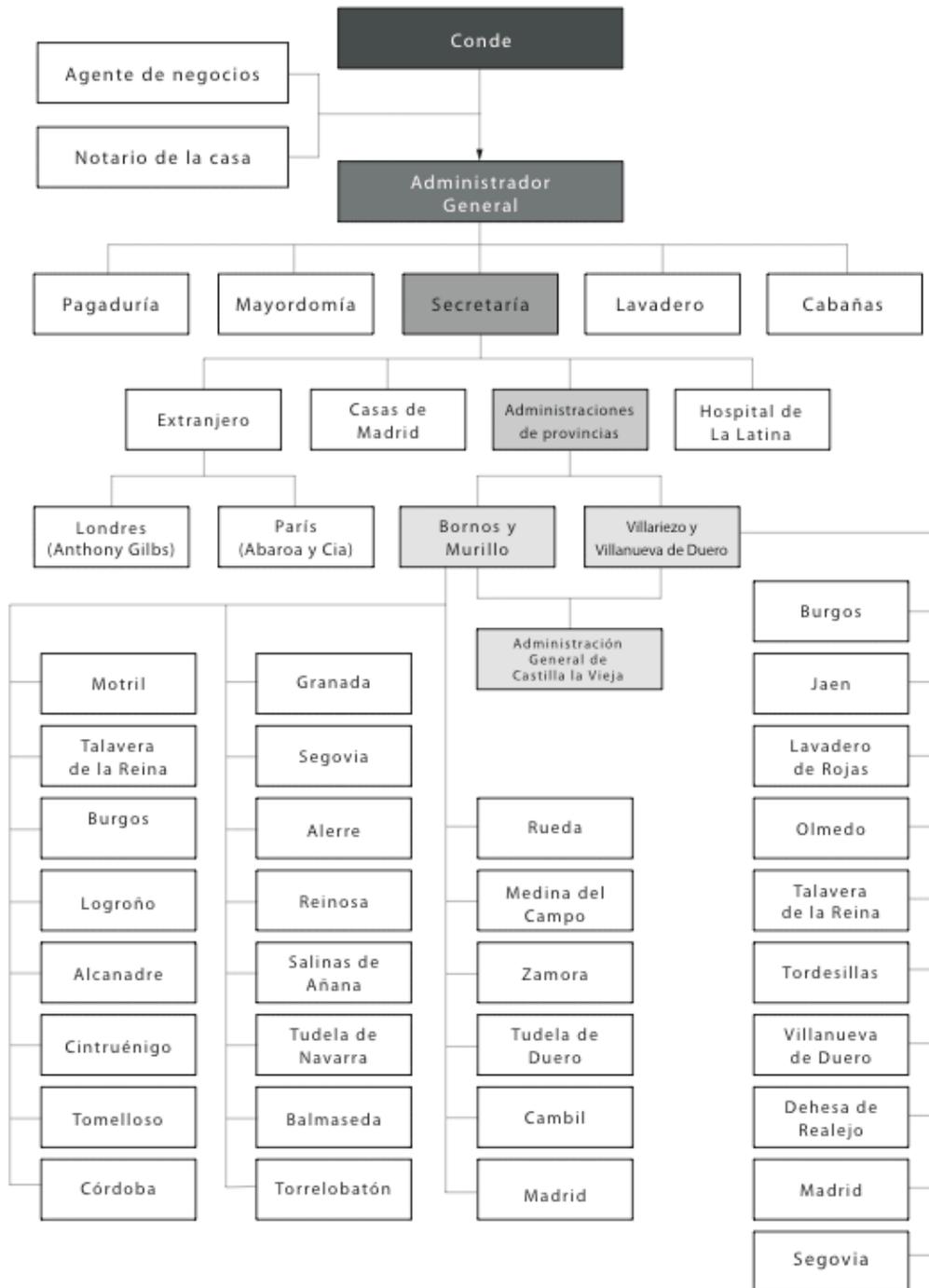
A Asunción Belvís de Moncada compitió, por tanto, unión efectiva de ambos *Estados* de los que se hizo cargo. En 1836, una vez practicadas las cuentas de testamentaria de su marido y de su madre y concluida la obra legislativa liberal en lo que concernía a la propiedad nobiliaria y a los mayorazgos, la condesa viuda ordenó a los administradores efectuar nuevos apeos y registrar sus fincas. La tarea resultó tan complicada como costosa, debido a la multitud de peritaciones que hubo de practicarse, los pleitos con municipios y particulares y las exigencias burocráticas de unos registros, todavía atendidos por la antigua Contaduría de Hipotecas.

Conseguido el objetivo de “perfeccionar” la propiedad de sus posesiones, la condesa abordó el saneamiento de las finanzas de la casa. En abril 1838 ordenó nuevas reformas en su administración, si bien no efectuó cambios substanciales en el *reglamento de economías* y en el organigrama de gestión aprobado por su padre. Estas nuevas providencias no tuvieron en el corto plazo los resultados esperados (gráficos 1 y 2), por culpa del aumento de los gastos.

Concluida la Guerra Carlista en 1841, las finanzas de los Bornos mejoraron sensiblemente (gráfico 1). Pero la situación de holgura no se prolongó por mucho tiempo. La agitación política también afectó a los ingresos de la casa. En 1844 las fincas e inmuebles de los Bonos (incluido su palacio en Villanueva de Duero) en algunos pueblos de Castilla fueron ocupados por jornaleros, azuzados por las nuevas autoridades liberales¹⁴.

¹⁴ AHNN, Bornos, 270.

Organigrama de gestión
del Estado de Bornos, Murillo, Villariego
y Villanueva de Duero
(1826-1854)



LOS AÑOS DORADOS, 1847-1879

En 1847 falleció la condesa viuda de Bornos. Su primogénito, Manuel Jesús Ramírez de Haro asumió a sus 25 años de la gestión del *Estado*. El XI conde había recibido una severa educación a cargo del jesuita Domingo Oloscoaga y una instrucción mercantil no menos metódica por su padre en el Lavadero de Rojas, una finca extramuros de Toledo que acabó por convertirse en la residencia permanente de la familia.

Transcurrido el año de luto, Manuel Jesús Ramírez de Haro casó con Francisca Caracciolo Crespi de Villadaura, hija de los Condes de Orgaz y Castrillo. La familia de Francisca, exiliada en Turín entre 1837 y 1846, donde permanecieron bajo la protección del conde de Solaro della Margherita y el Rey Carlos Alberto, carecía de todo bien, en tanto que sus propiedades fueron incautadas en 1836. Pero los Bornos simpatizaron con ella por la filiación carlista de sus padres, que compartían, aunque de manera menos militante. Los principios religiosos inculcados por el jesuita francés Guibert en Génova, disiparon las aficiones mundanas de la nueva condesa, bien conocidas en los salones de baile de Turín¹⁵. Puedo así acomodarse a la vida asceta que le esperaba en Toledom donde nació en febrero de 1850 la única hija de los condes, María de la Asunción.

Una vez a su cargo el *Estado*, Manuel Jesús Ramírez de Haro acometió una nueva reforma de la administración del *Estado*. Le inquietaba especialmente el lamentable estado de las finanzas, que el atribuía, en gran parte, a la elevada morosidad de sus arrendatarios y a la mala administración de su patrimonio inmobiliario en Madrid, un aspecto descuido en el reglamento de 1826 dictado por su padre.

El conde confió en 1847 la reforma de la gestión de su *Estado* como administrador general al joven Hilario Zapata, persuadido por los elevados ingresos obtenidas por las fincas en Medina del Campo, en medio del marasmo del resto de las administraciones, de las que se había ocupado hasta entonces.

Zapata, un hombre extremadamente puntilloso, eficaz y enérgico, emprendió con entusiasmo el saneamiento de las finanzas del Estado. A las pocas semanas de establecerse en el palacio de los Bornos en la calle del Pez de Madrid, ordenó que todos los administradores le remitiesen:

*“...una relación circunstanciada de todas las finas rústicas y urbanas que componen sus administraciones, sus sitios y cabidas, sujetos que las labran y ocupan, nombres que tengan aquellas sus calles, sus productos anuales, censos y foros en pro y en contra”*¹⁶.

Estos informes desvelaron las pésimas condiciones de explotación del patrimonio rústico de la casa. Zapata tuvo ocasión de constatar que muchas de sus propiedades en Castilla eran aprovechadas como plantíos y prados, en plena expansión

¹⁵ Mir (1898).

¹⁶ AHNN, Bornos, 121/1.

del precio del grano. Desde entonces, él debía aprobar (y, en su caso, imponer) el tipo de aprovechamiento de los predios del conde¹⁷.

Zapata trató también de atajar de inmediato la dejadez aparente de los administradores que, estaba convencido, enmascaraba un enriquecimiento ilícito. Zapata estudiaba partida por partida las cuentas enviadas por los mandatarios de la casa, quienes debían responder de inmediato a sus “reparos”. Su celo en este particular llegó a ser obsesivo. A uno de ellos le trajo de cabeza por una pérdida de los ingresos de la casa de dos reales que no fue capaz de acreditar¹⁸.

El empeño de Zapata, sorprendió a los administradores, acostumbrados a la desidia y a la complicidad de los empleados del conde en Madrid. Así respondió Zapata en 1849 a una carta del administrador de Tordesillas en la que reclamaba su comprensión:

*“Los demás extremos de su oficio me han incomodado sobremanera. Y, por última vez, le prevengo de que, si en lo sucesivo no despliega más energía en el desempeño de sus obligaciones, me verá obligado a la precisión de comunicárselo a Su Excelencia”*¹⁹.

El 26 de mayo de 1854 falleció el XI conde de Bornos, con tan sólo 31 años, dejando el legado que detallo en el cuadro 3. Su viuda, como reconocieron sus propios hagiógrafos, una mujer de carácter arisco y demente, se entregó por completo a la administración de sus fincas y cabañas, a la mortificación y a la interpretación de las señales divinas y milagros que creía ver a diario²⁰. Su llegada a la misa mayor en la Catedral paseando por las intrincadas calles toledanas descalza y rodeada de lacayos y mendigos se convirtió en todo un ritual diario en la anodina capital castellana²¹.

¹⁷ AHNN, caja 833/8.

¹⁸ AHNN, 166/1.

¹⁹ AHNN, 365/14

²⁰ Mir (1898).

²¹ Mir (1898).

Cuadro 3 . COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DEL XI CONDE DE BORNOS
EN 1854 (en reales corriente y porcentaje sobre el total)

PARTIDA	VALOR	% TOTAL
Alhajas y cuadros	536.913	1,7
Mobiliario doméstico	151.390	0,5
Efectos públicos	134.734	0,4
Metálico	3,738.745	12,1
Existencias	370.688	1,2
Acciones	66.000	0,2
Cientes	755.752	2,5
Incobrables	492.196	1,6
Juros y efectos	446.497	1,4
Bienes raíces	22,802.276	74,0
Ganado lanar y caballar	775.631	2,5
Lavaderos	519.343	1,7
Ingenio azucarero	31.733	0,1
TOTAL	30,821.898	100,0

La condesa viuda renovó en su cargo a Zapata, quien atendió conjuntamente el legado su legado (un quinto del total de los bienes) y el de su hija. Zapata aprovechó la muerte del Conde para racionalizar la gestión del Estado reduciendo a la mitad el número de administraciones y unificando la administración de las propiedades adscritas al condado de Bornos y al marquesado de Villanueva de Duero.

A Zapata quiso también poner fin a la ocupación de fincas, teóricamente incultas, aprovechando la información de las cuentas de testamentaría del conde difunto. Muchas propiedades en Castilla y Andalucía figuraban en sus apeos desde 1830, en que se generalizó el abandono de cultivos, como marjales y zonas pantanosas, cuando, en muchos casos, eran explotados por vecinos de esas localidades. Zapata ordenó a sus administradores que recorriesen a caballo una vez por semana sus propiedades para cerciorarse *in situ* de que ningún colono cultivaba las fincas del *Estado* sin pagar renta. Ante la sospecha, de que muchas ocupaciones fraudulentas se realizaron con la complicidad de los representantes de la casa, Zapata facultó al administrador en Medina del Campo, para que visitase por sorpresa las administraciones en Castilla y León y reclamase en su nombre las cuentas y relación de arrendatarios.

En 1870 Zapata dictó nuevos instrumentos de control. En ese año confeccionó un nuevo formulario que debían cumplimentar los administradores y ordenó la elaboración de nuevos apeos²². Por primera vez desde hacía décadas, en 1878 un administrador de la casa, el de Rueda (Valladolid), Pedro Pablo Ruiz Capillas, fue condenado por fraude²³.

Sin embargo, Zapata no introdujo mejoras contables y gerenciales de importancia. Tan sólo en 1856 y 1871 ordenó la confección de un estadillo quinquenal de las rentas y gastos de la casa. La situación financiera del Estado en el resto de los ejercicios fue un enigma.

²² AHNN, caja 166/1.

²³ AHNN, Bornos, 71/2.

En realidad, esta eventualidad no inquietó mucho a la condesa. Su objetivo prioritario era mantener sus propiedades. El patrimonio rústico de los Bornos no sufrió merma alguna, a salvo de algunas fincas de menor importancia expropiadas y cedidas a compañías ferroviarias. Es más, sus propiedades crecieron considerablemente (cuadro 4) gracias a la compra de dehesas para servicios de sus merinas a otros nobles que no tuvieron tanta fortuna: el marqués de Esmérello, el duque de Osuna (a quien adquirió la dehesa de Bodegón en La Puebla de Alcocer en 1872) y el marqués de Villafuente (una finca de 394 hectáreas en Talavera de la Reina en 1879)²⁴.

CUADRO 4 . DEHESAS ADQUIRIDAS POR LOS BORNOS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO Y CIUDAD REAL, 1850-1909 (en hectáreas)

Período	Extensión
1850-59	94,4
1860-69	0
1870-79	431,72
1880-89	129,52
1890-99	29,57
1900-09	122,16
Total	807,37

Con todo, las reformas introducidas por Zapata permitieron a la casa sacar mayor provecho de la apreciación del grano en las décadas centrales de siglo (gráfico 1). Gracias al incremento de las exportaciones de trigos y harinas ocasionado por el estallido de la Guerra Carlista, en 1853 la explotación de sus predios rústicos se saldó con beneficios. Desde entonces, el alcance a su favor creció de manera sostenida, merced al incremento de la renta de la tierra (gráficos 1 y 2). Únicamente durante la tercera Guerra Carlista menguaron los beneficios, debido a la incautación preventiva de sus bienes en algunas provincias castellanas, ocasionadas por las simpatías políticas de la condesa²⁵.

Los resultados en los negocios lanares no fueron tan halagüeños. Las cosas fueron razonablemente bien para la casa a lo largo de la década de 1850. Incluso el número de cabezas (32.943 en 1848) se incrementó, merced a la adquisición de 2.200 merinas pertenecientes a la Cabaña Real en 1854²⁶. Sin embargo, desde 1860 la caída de las exportaciones y del hundimiento del precio de la lana provocaron cuantiosas pérdidas en esta rama de negocio de la casa, que entre 1867 y 1871 ascendieron, en promedio anual, a 109.000 Rvn²⁷. Según confesión propia en 1878, la condesa mantuvo la explotación de sus merinas por razones de mero prestigio²⁸.

²⁴ Otro tanto hicieron nobles, como el marqués de Alcañices, animados por el aumento de la renta de la tierra. Véase Carmona (1995), p. 75.

²⁵ AHNN, Bornos, 303/6.

²⁶ *Noticias* (1878).

²⁷ ANNN, Bornos 303. Sobre la evolución de los negocios trashumantes en la segunda mitad del XIX, véase García Sanz (1999).

²⁸ *Noticias* (1878).

EL DECLIVE, 1880-1889

El 12 de enero de 1880 falleció la condesa viuda. Su hija, Asunción Ramírez de Haro heredó su pasión desmedida por la religiosidad y la administración de fincas. En realidad, era, como ella, una completa desequilibrada, a causa de un desengaño amoroso que le atormentó durante toda su vida.

En 1874 la condesa había dispuesto los esponsales de su hija con el Conde de Guevara, un apuesto teniente carlista. Sin embargo, concluido la guerra, Asunción de Belvís suspendió el enlace, temerosa de enemistarse con Alfonso XII. La condesa heredera, profundamente enamorada de Guevara, un buscavidas carente de todo ingreso, tanto más después de la guerra, decidió mantenerse célibe, a pesar de las protestas de su madre.

La condesa trató de conjurar sus cuitas amorosas entregándose por entero a la gestión de su patrimonio, auxiliada por su sobrino y heredero Fernando Ramírez de Haro y Patiño, a quien llamó a su lado para ahuyentar la soledad y adiestrarle en la gestión de fincas. En palabras abras del arzobispo de Toledo:

“...le gustaba la vida metódica y ordenada más que el bullicio y la algaraza; y por eso mismo hacía muchos años que no paraba en Madrid, enamorada de la vida del campo, de sus merinas y de su lavadero”²⁹.

En los primeros años de disfrute de este patrimonio, las cosas fueron muy bien para la condesa (gráfico 2). Asunción empleo los beneficios obtenidos en el incremento de su patrimonio rústico. En 1881 adquirió al conde de Osuna una nueva dehesa en la Puebla de Alcocer. Transcurridos seis años compró una casa en Zamora y nuevas fincas en Tordesillas. Estos ingresos multiplicados por el arrendamientos de fincas permitieron enjugar las pérdidas por la explotación de las cabañas, de la que la condesa, como ya hizo su madre, se encargó personalmente con una singular entrega.

Pero desde mediados de la década de 1880 la caída del precio del grano y el estancamiento de la renta de la tierra provocaron el hundimiento de los ingresos netos del *Estado* (gráfico 1)³⁰. La condesa, a quien sus padres habían inculcado esa anacrónica concepción de la propiedad de la tierra, se negó a desprenderse de sus tierras y merinas.

El fraude de los administradores agudizó las dificultades financieras de la casa. Muchos de sus representantes compensaron la caída de los ingresos obtenidos por la comisión del 10% que facilitaba la condesa apropiándose de terrenos y conjurándose con los colonos para falsear la cuantía de la renta. La ocultación alcanzó, en algún caso, proporciones escandalosas. Las existencias declaradas en 1896 por el administrador de Tordesillas (100 fanegas) fueron cinco veces inferiores a las reales³¹.

Los administradores generales que siguieron a Hilario Zapata carecieron de su resolución y firmeza. Y lo que era peor, la condesa, cada vez más perturbada, desatendió por completo la administración del *Estado*.

²⁹ AHNN, Bornos, 833/8.

³⁰ Sobre la evolución de la renta de la tierra en los años finiseculares véase Robledo (1984) y (1988).

³¹ AHNN, Bornos, 602/11.

Asunción, abrigaba todavía la esperanza de casarse con Guevara, desaparecido desde hacía años. Pero en 1883 llegaron a sus oídos noticias de su muerte. En medio de la estupefacción y el escarnio de la ciudad, Asunción escenificó el drama de viuda desconsolada en los funerales que ordenó celebrar en la catedral de Toledo. Presa de una profunda depresión, la condesa desheredó entonces a Fernando Ramírez de Haro y nombró nuevos legatarios a su confesor, el vallisoletano Juan Camarero y Pachón y a Matías Alvarado, el hijo de uno de sus criados, de cuya educación se había ocupado. En uno de sus arrebatos de locura, ordenó la vuelta a Madrid de su sobrino, con el pretexto de que la sordera que padecía le sacaba de quicio. Desde entonces, la condesa se volcó en sus obras de caridad y en el misticismo religioso.

Sólo en 1894, cuando la quiebra de la casa parecía ineludible debido a la pérdida de la cosecha en Castilla ocasionada por el pedrisco, el administrador general, el palentino Tomás Borge Palomino, contrató con agrimensores la realización de valoraciones y planos de todas las propiedades y restableció la obligatoriedad de que los administradores visitasen semanalmente las fincas para cerciorarse de que los colonos respetasen los apeos, tarea que habían eludido desde hacía lustros³². Gracias a ello, los ingresos de la casa sufrieron una pequeña mejora que, al cabo, no tuvo continuidad (gráfico 1)³³.

LOS PROBLEMAS DE AGENCIA Y LA RECUPERACIÓN 1898-1914

Las penas que durante años había atormentado a la condesa de Bornos carecían de todo fundamento. Guevara había fingido su muerte, en espera de que el tiempo atemperase a sus acreedores y se sobreeseyesen las causas abiertas por su la Justicia. El momento llegó en 1898. Guevara, acompañado de su mujer y de sus dos hijos, reapareció en una fiesta a la que acudió la condesa de Bornos en uno de sus contados viajes a Madrid.

El inopinado encuentro acabó por perturbar del todo el ánimo inestable de la condesa de Bornos. Guevara, con el pleno consentimiento de su esposa, aceptó su oferta de establecerse en Toledo para asesorarle en la gestión de su *Estado*, del que en 1905 fue nombrado administrador general. El escándalo que ello causó en la mojigata sociedad madrileña fue mayúsculo.

Mas resultó que el personaje era un excelente gestor. Su principal inquietud fue poner coto a la impunidad con la que obraban los administradores y la expulsión de los “*propietarios bastardos*” que había ocupado sus fincas. A tal efecto, en 1901 ordenó la confección de nuevos apeos y e informes sobre las condiciones de explotación de las fincas a expertos locales.

La memoria más jugosa fue la redactada por el decano de la facultad de Ciencias de Granada, Juan Antonio Tejedor, en colaboración con el administrador de Cambil. Tejedor denunció la escasa formación en agronomía de los representantes de la casa y, lo que era peor, su conducta delictiva:

³² AHNN, Bornos, 71/3.

³³ Idéntica situación sufrieron otros nobles con propiedades en Castilla. Véase Robledo (1999).

“De modestos campesinos– escribió- que eran estos señores y sus familias, se convirtieron en ricos hacendados, lo cual da motivo a sospechar si el capital lo hicieron con las tierras de S.E. o por otras medidas, según parecen indicar las propiedades que tienen enclavadas entre las de la casa”³⁴.

Los colonos enriquecidos con la complicidad de los administradores, tampoco se libraron de sus denuncias:

“El enemigo más temible para mi es el colono de corbata, el sacado entre los más humildes trabajadores con el producto de las tierras de V.E. en los años en que alcanzaron altos precios”³⁵.

Ya a cargo de la administración general, en 1905 ordenó un minucioso informe a todos y cada uno de los administradores, en el que habían de detallar con toda precisión el estado de los ingresos y gastos, la cuantía de las rentas pendientes y el número e identidad de los arrendatarios. En 1909 ordenó la confección de un nuevo estado económico de las administraciones desde 1903³⁶.

En 1913 fue todavía más lejos y encargó a vecinos de probidad constatada en cada localidad un informe sobre la moralidad de los administradores, con estos argumentos:

“Así como no puede separar lo moral de lo material en lo humano, tampoco puede separarse lo particular de lo oficial en el individuo que, ostentando una representación o un cargo cualquiera, se sirve de la autoridad o poder para satisfacer sus afectos o sus caprichos, sus apetitos o sus odios; en fin, sus pasiones o fines particulares, en perjuicio de los intereses que le están encomendados”³⁷.

Uno de estos informes reveló que el administrador de Motril era un *“borracho, un mujeriego y un soberbio”* y que se paseaba en calesa por las fincas a su cargo *“haciendo el oso”*. Una segunda memoria confidencial, de contenido más profesional, reveló que el disipado administrador *“hinchaba”* la partida de gastos en un 40%, alojaba sin su permiso y de balde a sus sobrinos y amantes en los inmuebles de la condesa y llevaba la administración con métodos *“casi socialistas”* (sic)³⁸.

También resultó de enorme utilidad la delación de vecinos o de otros administradores sobre la escasa pulcritud de algunos apoderados en Castilla.

Desde entonces, el control sobre los administraciones fue todavía más expeditivo. Él debía aprobar personalmente la ejecución de obras en cuantía superior a 50 pesetas, para evitar la distracción de dinero en estas inversiones de la que tenía

³⁴ AHNN, Bornos, 482/12.

³⁵ AHNN, Bornos, 482/12.

³⁶ AHNN, Bornos, 553/4.

³⁷ AHNN, Bornos, 481/9.

³⁸ AHNN, Bornos, 482/18.

constancia cierta. Incluso pasó a ocuparse personalmente de la venta de trigo, de manera que los administradores tenían orden de enviárselo a Toledo por tren inmediatamente después de recaudado³⁹.

Los resultados de estos cambios en la gestión, unidos a la apreciación del trigo inducido por el arancel de 1906, fueron más que notables (gráfico 2). Guevara prosiguió con la política de incremento del patrimonio rústico de la casa. Gracias a la adquisición en 1907 de varias fincas a la duquesa de Luna pudo subsanar el problema que representó desde antiguo la falta de pastos en propiedad en León. Ya en 1909 compró una última dehesa, la de Cerro-Dávila, en las proximidades de Talavera de la Reina.

Guevara se consagró a la gestión del *Estado* no sólo guiado por motivaciones económicas o por fidelidad a la condesa. Guevara empleó las propiedades de cuya administración se ocupaba en beneficio de sus aspiraciones políticas y para mejorar una imagen pública muy deteriorada tras su misteriosa desaparición. Desde 1905 sus administradores tuvieron orden de movilizar y presionar a los arrendatarios para sacar adelante las candidaturas conservadoras. Así, en 1914 el administrador en Zamora informó que :

“los colonos de su excelencia, a los cuales visitó mi hijo, dieron espontáneamente una muy lúcida votación al señor Osorio Gallardo”.

EPÍLOGO: LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO, 1915-1932

En marzo de 1915 falleció la condesa de Bornos. La lectura de su testamento dejó estupefacta a su familia. Asunción Ramírez de Haro había revocado el escriturado en 1883 (de que tampoco su sobrino tenía noticia) y había nombrado heredero universal de todos sus bienes a Guevara.

Fernando Fernández Ramírez de Haro impugnó el testamento, alegando que Guevara había influido en el ánimo de su tía (lo que era bastante obvio) y que no había enviado al notario un codicilo firmado en 1906 en el que le restituía en sus derechos, tal y como le ordenó en su condición de administrador. Juristas de la talla de Cambó, García Prieto, Alcalá Zamora y Bugallal se involucraron en la espinosa resolución del conflicto. El asunto llegó incluso al Parlamento. La prensa encontró un auténtico filón en la historia de una condesa desequilibrada enamorada de un truhán.

Finalmente, los tribunales fallaron a favor de Guevara, de manera que Fernando Fernández Ramírez de Haro sólo pudo recuperar los títulos. Pocos días después de dictarse sentencia firme, comenzó a desprenderse de sus propiedades menos lucrativas y de las cabañas.

Guevara tuvo oportunidad de lucrarse del incremento de la renta de la tierra inducido por la Guerra Mundial. No descuidó, con todo, el control que ejercía sobre los administradores.

En 1926 falleció Guevara. En el momento de su muerte, tan sólo conservaba algunas fincas y dehesas, amén de sus inmuebles en Madrid. De todo ello se desprendió su viuda en 1932, tan pronto como comenzaron las discusiones parlamentarias de la Ley de Reforma Agraria.

³⁹ AHNN, Bornos, 833/5.

CONCLUSIONES

Con toda probabilidad, la estabilidad en el patrimonio del Estado de los Bornos no fue la norma en la nobleza española. Pero esta aproximación a las condiciones de gestión suscita algunas valoraciones que difuminan las diferencias entre lo que entendemos como gestión patrimonial y empresarial.

La gestión de su *Estado* persiguió, no tanto la maximización del beneficio, cuanto la conservación del patrimonio. De ahí que empleasen métodos contables tan rudimentarios que ni siquiera eran capaces de esclarecer la cuantía de los ingresos líquidos o que mantuviesen una administración muy costosa y poco operativa.

Sin embargo, los Borno supieron incorporar algunos cambios en la administración de la casa que, como poco, sugieren la mayor semejanza a una gestión empresarial, por más que la de “beneficio” no tuviese encaje en sus motivaciones.

Llama la atención, en este sentido, su grado de implicación en la administración de la casa, que contradice la extendida visión de la nobleza española, entregada a una vida mundana y ajena al día a día de la llevanza de sus rentas. Aun cuando no tuvieron mayor inquietud por fomentar el cambio técnico, también debe ser señalada la imposición desde 1847 del tipo de cultivo a sus arrendatarios como una muestra añadida de la asunción de actitudes y estrategias estrictamente empresariales. Otro tanto puede decirse de sus intentos, con mayor o menor medida, de poner coto a los problemas de agencia, sobre todo desde 1894. A menos, los Bornos fueron conscientes de que su negligencia alimentaba la rapacidad de los administradores.

Pero, sobre todo, quiero llamar la atención en un aspecto al que no siempre se le ha atribuido la importancia debida: la condición de especuladores de granos de los miembros de la nobleza. En tanto que grandes propietarios, en sus manos recayó la comercialización de buena parte del excedente triguero castellano. Y la consideración de los Bornos revela que lo hicieron guiados por el objetivo de maximización del beneficio y siendo plenamente conscientes de las posibilidades de lucro que se abrieron de par en par. En otras palabras, los Bornos tuvieron que robar algún tiempo a la tarea de “*repintar sus blasones*”, para ocuparse del cambio en los aranceles, la disponibilidad de carreteros, la oferta de algún harinero o la probidad de los administradores. Su comportamiento, visto desde esta perspectiva, no sería muy distinto al de la burguesía agraria, recientemente rehabilitada por la historiografía española.

BIBLIOGRAFÍA

BUGALLAL, G., (1917): *Pleito sobre la nulidad de la testamentaria de la excelentísima señora condesa de Bornos*. Madrid, Imprenta Gráfica Excelsior.

CARMONA PIDAL, J., (1995): “Las estrategias económicas de la vieja aristocracia española y el cambio agrario en el siglo XIX”. *Revista de Historia Económica* (1995), pp. 63-88.

CARMONA PIDAL, J., (2001): *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX: La casa de Alcañices (1790-1910)*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

GARCÍA SANZ, A., (1978): “La agonía de La Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis del Antiguo Régimen en España”. *Agricultura y Sociedad* (6), pp. 283-356.

GARCÍA SANZ, A., (1983): “Las tribulaciones de un noble castellano en la crisis del Antiguo Régimen: Don Luis de Conteras y Escobar y Escobar, V marqués de Lozoya (1779-1838)”. En , pp. 263-282. Rm ANES, G., ROJO, L.A. y TEDDE, P., (eds.), *Historia Económica y pensamiento social*. Madrid, Alianza.

GARCÍA SANZ, A., (1995): “Explotación y Renta en una Dehesa Salmantina durante el Siglo XIX: Miguel Muñoz, 1802-1895”. En CABERO, V. *et alli.*, (eds.) *El Medio Rural Español: Cultura, Paisaje y Naturaleza*. Salamanca, Universidad de Salamanca.

GARCÍA SANZ, A., (1999): “Lana de Segovia para los telares de Cataluña en el siglo XIX: Un aspecto de la formación del mercado nacional”. En En CARRERAS, A., PASCUAL, P., REHER, D. y SUDRIÀ, C., (eds.): *La industrialización y el desarrollo económico de España*. Barcelona, Universitat de Barcelona, volumen II, pp. 1006-1024.

MIR, P.M., (1898): *La condesa de Bornos*. Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales.

MORENO LÁZARO, J., (2005): *Los niveles de vida en la España atrasada. Palencia, 1900-1936* (en curso de publicación).

Noticias (1878) *sobre la Cabaña de Bornos recogidas con ocasión de mandar las lanas de sus ganados merinos a la Exposición de París de (-)*. Madrid, Viuda e hijos de Aguado.

ROBLEDO, R., (1984): *La Renta de la Tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*. Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.

ROBLEDO, R., (1988): “Crisis agraria y éxodo rural: emigración española a Ultramar, 1880-1920”. En GARRABOU, R., (ed.): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*. Barcelona, Crítica, pp. 212-245.

ROBLEDO, R., (1999): “La liquidación del patrimonio de los Patiño-Sentmenat en Salamanca (1910), ¿eutanasia del rentista? En CARRERAS, A., PASCUAL, P., REHER, D. y SUDRIÀ, C., (eds.): *La industrialización y el desarrollo económico de España*. Barcelona, Universitat de Barcelona, volumen I, pp. 541-558.